

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 001

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 66 fracción VIII y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley de los CC. Waldo Fernández González, Anylu Bendición Hernández Sepúlveda y Jessica Elodia Martínez Martínez, como Diputados Propietarios en Ejercicio de la LXXVI Legislatura.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ
GARCÍA

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 001

Artículo Primero.- Se declara formalmente instalada la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, habiéndose cumplido con las disposiciones de la Constitución Política Local en sus Artículos 55, 56 y los diversos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Con fundamento en los artículos 33, 35 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Primer Vice-presidenta:	Dip. Norma Edith Benítez Rivera
Segundo Vice-presidente	Dip. Félix Rocha Esquivel
Primer Secretaria	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez
Segunda Secretaria	Dip. Brenda Lizbeth Sánchez Castro

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de Septiembre del 2021.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día de septiembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ
GARCÍA

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO